

BASES GENERALES FONDO CONCURSABLE

POSTULACIÓN AL FONDO RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO,
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

RED 21991

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

I. Antecedentes

En el marco de la política institucional de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) y del Proyecto RED 21991, aprobado por Decreto Exento 1860/2021 del Ministerio de Educación, se pone en funcionamiento el “Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales” que contempla *“Potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del Ecosistema Público Regional (EPR)”*¹. (Proyecto RED 21991).

Se entiende por EPR al Ecosistema Público Regional que contempla a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y las organizaciones formales e informales de la sociedad civil de cada una de las regiones del país (Proyecto RED 21991).

Considerando que la finalidad de las Universidades Estatales es *“contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura”* (Ley 21.094), es que se hace necesario que el ejercicio mismo del quehacer universitario sea pertinente al territorio en el que se emplaza, teniendo en cuenta, además, que *“deberán promover que sus estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional”* (Art 4. Ley 21.094).

La participación constante de la Universidad en los distintos territorios regionales permite construir un nexo de carácter bidireccional, reconociendo y valorando a las actorías de su entorno para la co-construcción de trabajos en beneficio mutuo. Así, el vínculo entre la Universidad y su territorio se fortalece de acuerdo al Sello Institucional UPLA que caracteriza a los y las estudiantes, quienes poseen un compromiso ético, responsabilidad social, con sentido analítico, crítico y propositivo, generando y liderando ideas innovadoras en beneficio de su entorno relevante.

La presente convocatoria busca apoyar técnica y económicamente propuestas enmarcadas en la experiencia formativa de estudiantes, ya sea en asignaturas, proyectos de titulación u otras acciones o iniciativas ejecutadas por estudiantes de pregrado que consideren temáticas de interés regional, donde exista un trabajo directo con agentes del Ecosistema Público Regional. Estos proyectos serán ejecutados por estudiantes de pregrado -con un claro carácter en materia de Vinculación con el Medio- fortaleciendo su autonomía, liderazgo y formación integral. Las propuestas deberán ser presentadas por un/a académico/a responsable o el/la

¹ Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil) para la co-creación de soluciones a desafíos

profesor/a guía del seminario de título o síntesis profesional, quien será el/la titular de la postulación al concurso.

Objetivos

- Ejecutar proyectos de vinculación académica (seminario de título o síntesis profesional) o iniciativas de vínculo con agentes territoriales que impacten efectivamente en los territorios regionales, fomentando el sentido de compromiso, conciencia y responsabilidad frente a los problemas y necesidades de la Región de Valparaíso por medio de un enfoque de vinculación con el medio de orden bidireccional.
- Contribuir al fortalecimiento del EPR por medio de respuestas innovadoras a las problemáticas con pertinencia territorial, a través de la colaboración mutua entre el estudiantado y el territorio.
- Promover acciones tendientes a alcanzar la pertinencia y coherencia con las funciones de la docencia, investigación y extensión, nutriendo la formación de las y los estudiantes, y contribuyendo a la construcción de una ciudadanía ética y democrática.

El total de presupuesto disponible es de **\$9.474.000.-** (nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos IVA incluido) para financiar **hasta 15 propuestas** con montos máximos de **\$631.600.-** (seiscientos treinta y un mil seiscientos pesos IVA incluido).

Requisitos

Se financiarán hasta un máximo de 15 propuestas que cumplan con los siguientes **requisitos**:

1. Formalizar la postulación mediante el formulario de presentación Fondo Raíz/Región 2024 (Anexo 1), adjuntando toda la documentación requerida en los formatos establecidos. Se requiere que sean los/as estudiantes quienes llenen este formulario.
2. Desarrollar el proyecto con al menos un agente del Ecosistema Público Regional, por ejemplo Municipalidades, Gobiernos Regionales, Consejo Regional, Corporaciones de Desarrollo Regional, y Secretarías Regionales Ministeriales u organizaciones presentes en la sociedad civil², cuya formalización de participación será a través de la Carta de apoyo (Anexo 2).
3. Contar con un/a académico/a responsable o un/a profesor/a guía, quien deberá estar contratado (contrata o planta) por la Universidad de Playa Ancha y guiará el desarrollo del proyecto, haciéndose responsable de la postulación al fondo y de la ejecución presupuestaria, formalizado en la Carta de compromiso del académico/a responsable o profesor/a guía (Anexo 3).
4. Contar con uno o más estudiantes (hasta cinco) que estén a cargo de ejecutar el proyecto, mediante las acciones comprometidas en la propuesta y cuyo compromiso debe quedar plasmado en la Carta de

² Son organizaciones de la sociedad civil: juntas de vecinos, ONGs, fundaciones sin fines de lucro y cualquier grupo organizado que cuente con personalidad jurídica.

compromiso del/los estudiante/es (Anexo 4). Para acreditar la calidad de estudiante, se debe adjuntar en la postulación el certificado de alumno regular.

5. La ejecución del proyecto deberá realizarse en alguna comunidad o territorio de la Región de Valparaíso.
6. Los proyectos 2024 deberán ser desarrollados de manera presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

II. Plazo de ejecución y financiamiento

La ejecución será a partir de la publicación de los resultados, con una duración de 6 meses en los que se debe considerar las siguientes etapas:

Etapas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Jornada de bienvenida						
Capacitación para ejecución del proyecto						
Reuniones de seguimiento						
Hito de ejecución ³						
Informe final						
Hito final DGVM						

Los recursos serán ejecutados por el/la estudiante o grupo de estudiantes que adjudiquen las iniciativas, mediante la apertura de un centro de responsabilidad asociado al/la profesor/a responsable o guía a cargo de su gestión y rendición. Las compras deberán realizarse a través de los mecanismos establecidos por la Universidad y permitidas por el proyecto RED 21991.

De manera excepcional y justificada se podrá hacer una reitemización de los gastos, previa autorización de la DGVM.

³ El hito de ejecución deberá definirlo cada postulante en el momento que le parezca prudente, pero debe considerar que tiene que reunir las características necesarias para que se pueda dar cobertura desde la DGVM para cubrirlo como una nota de prensa.

Será responsabilidad de la/el estudiante considerar los plazos institucionales⁴ como factor preponderante a la hora de disponer de los insumos adquiridos, debiendo realizar las gestiones necesarias con tiempo suficiente para poder contar con los insumos al momento de realizar las actividades programadas.

La adjudicación definitiva y formal del proyecto, así como de los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través del decreto exento de adjudicación, junto a la suscripción y entrega a la DGVM, de la carta de compromiso firmada por cada miembro del equipo (Anexo Nº4), con el objetivo de asegurar la correcta gestión y rendición de los montos adjudicados⁵.

Los recursos obtenidos deben ser destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto de título y de acuerdo a lo especificado en el documento orientador, justificando con anticipación cualquier cambio en la ejecución de dichas actividades, el que deberá ser aceptado por la DGVM. **En ningún caso se podrá utilizar los dineros para la adquisición de bienes, ya que el proyecto RED 21991 determinó que el fondo respondiera a gasto de tipo corriente, por lo que no se permite destinar parte de este fondo a ese ítem (Anexo Nº5).**

Las compras de alimentación, transporte e impresiones podrán realizarse a través del portal interno MMM.

Los recursos deberán centrarse en los siguientes ítems:

Ítem	Subítem	Gasto	Código MMM	Justificación del gasto	Total subítem (\$)
Gastos académicos	Otros servicios	Servicios de alimentación, colaciones, almuerzos (funcionarios)	2245		
		Servicios de transporte (arriendo de servicio de transporte)	2222		
Gastos de operación	Bienes y servicios para la enseñanza	Bienes para la enseñanza (material didáctico, cuadernos, papeles de dibujo, calco, láminas, artículos deportivos, etc.) ⁶	2200		

⁴ En el anexo 7.

⁵ Esta carta, podrá ser enviada en formato digital, procurando incluir en ella la firma de todos los integrantes del equipo.

⁶ Requiere giro a rendir.

	Servicios de impresión, publicidad y difusión	Impresiones	2210		
--	---	-------------	------	--	--

Fases y plazos de postulación

Etapa	Descripción
Apertura del concurso	La publicación de las bases se hará en el sitio web https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/
Dudas y consultas	<p>Todas las dudas y consultas sobre el proceso se deben realizar al correo unidadinnovationsocial@upla.cl durante los 15 primeros días hábiles luego de la publicación de las presentes bases.</p> <p>La publicación de las respuestas se hará el día hábil N°10 a través de la página web de la Dirección General de Vinculación con el Medio:https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/</p>
Etapa de postulación	Las propuestas serán recepcionadas entre 1 a 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa anterior.
Evaluación de la admisibilidad	Al cierre de las postulaciones se procederá a hacer revisión de la documentación presentada para evaluar la admisibilidad de la propuesta. En este proceso, de ser necesario, la Comisión Evaluadora podría contactarse, durante los primeros 5 días hábiles, con las y los postulantes para solicitar información adicional o documentación de respaldo. Se informará a las y los postulantes si es que pasan a la siguiente etapa.
Evaluación de las postulaciones	Dentro de 15 días hábiles posteriores al cierre de evaluación de admisibilidad se llevará a cabo la evaluación de las postulaciones.
Adjudicación y difusión de resultados	1 día hábil posterior al cierre de la etapa anterior, se enviarán los resultados a Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración de los decretos de adjudicación. Se informarán, a través de correo electrónico y de la página web de la DGVM, los resultados de adjudicación 1 día hábil luego de haber recepcionado la información por parte de la unidad anteriormente mencionada.
Inicio de los proyectos	Los proyectos podrán ejecutarse a contar del momento en que se comuniquen como adjudicados a través de la página web www.upla.cl/vinculacion .
Cierre de los proyectos	Los proyectos se ejecutarán durante el segundo semestre de 2024, siendo la actividad de cierre en diciembre del año 2024 o excepcionalmente enero de 2025.

Para postular al concurso, la documentación debe ser enviada al correo unidadinnovationsocial@upla.cl con asunto **CONCURSO FONDO RAÍZ/REGIÓN**.

Criterios de evaluación y admisibilidad

Los documentos requeridos para la admisibilidad de las postulaciones son los siguientes:

- Formulario de postulación (Anexo 1)
- Carta de apoyo Agente EPR (Anexo 2)
- Carta de compromiso profesor/a guía - profesor/a responsable (Anexo 3)
- Carta de compromiso de los/as estudiantes participantes del proyecto (Anexo 4)
- Formulario de monitoreo y evaluación (Anexo 6)
- Certificado de alumno regular de los/as estudiantes participantes del proyecto.

Restricciones de la postulación:

- Se restringe la participación a estudiantes de postgrado.
- Se deja establecido que no podrán participar quienes no envíen los documentos solicitados en los tiempos definidos, que presenten información incompleta, falsifiquen datos entregados u omitan información relevante que influya en el desarrollo del proyecto. En el caso que se detectara alguna de estas situaciones con posterioridad a la adjudicación, **se pondrá término inmediato a la ejecución del proyecto.**
- Los productos elaborados en el marco de este fondo concursable no podrán ser comercializados y el no cumplimiento significará el término anticipado del proyecto y la derivación del caso a la instancia correspondiente.

III. Implementación, seguimiento y finalización de los proyectos adjudicados:

Una vez adjudicados los recursos, se podrá hacer uso de éstos para el desarrollo de la iniciativa, los que serán administrados por el/la profesor/a responsable o el/la profesor/a guía a cargo.

La Unidad de Innovación Social (UIS) de la Dirección General de Vinculación con el Medio será responsable del seguimiento y orientación durante el desarrollo de cada iniciativa.⁷ Para estos efectos, se programarán reuniones periódicas en los meses 1, 2, 5 y 7 mediante plataformas virtuales con el/la estudiante o grupo de estudiantes y su profesor/a guía o profesor/a responsable. Asimismo, **se considerará una falta grave el no responder a la solicitud de requerimientos por parte de la DGVM y en función a lo estipulado en estas bases, podría ser motivo del término anticipado del proyecto y la derivación del caso a la instancia correspondiente.**

Aquellos proyectos que en el seguimiento no presenten una evolución satisfactoria de acuerdo al Anexo 6 deberán establecer un plan remedial de ejecución de las actividades para dar cumplimiento a los objetivos y medios de verificación.

⁷ Dicho seguimiento, se realizará mediante reuniones virtuales.

Los proyectos que no logren mostrar avances o evidencias significativas por motivos asociados a su propia gestión, serán considerados como no ejecutados y se dará curso al cierre anticipado del proyecto.

Finalización de proyecto

Se considerará que el proyecto ha finalizado cuando:

- Se hayan realizado todas las actividades contempladas o comprometidas en el cronograma.
- Se hayan cumplido los objetivos propuestos en la postulación.
- Se realice el cierre del ítem presupuestario.
- Se haya aprobado el informe final del proyecto por parte de la UIS.
- Se registre el proyecto y todas las actividades de vinculación con el medio realizadas en el contexto de la iniciativa en el Sistema de Registro de Acciones de Vinculación con el Medio SINTE VCM. El registro es un requisito obligatorio para la extensión de constancias emitidas por la DGVM.
- Se haya entregado a la DGVM los resultados descritos en el formulario de postulación, Anexo N° 1.

IV. Comité de evaluación y admisibilidad:

La Dirección General de Vinculación con el Medio, financiará un máximo de **\$4.737.000.-** (cuatro millones setecientos treinta y siete mil pesos IVA incluido) resultando ganadores los puntajes más altos según determine la rúbrica de evaluación (Anexo N°5) y la comisión evaluadora del presente concurso. Todos los proyectos que cumplan con los requisitos indispensables serán evaluados por una sola comisión técnica conformada por la Directora General DGVM, Coordinadora UIS, 1 Director/a General de la universidad y el Secretario Ejecutivo de la DGVM, quien actuará como ministro de fe. Todos ellos (a excepción del ministro de fe) estarán a cargo de evaluar admisibilidad y aplicar la rúbrica.

Para formalizar la postulación, cada académico/a cargo, deberá enviar la propuesta según ficha de postulación (Anexo N°1) y anexos correspondientes, ajustándose a los ítems antes descritos. Las propuestas que resulten admisibles serán contactadas una vez que se publique el decreto de adjudicación.

Toda la documentación solicitada, debe ser enviada vía correo electrónico a la dirección unidadinnovacionsocial@upla.cl

La evaluación de los proyectos considerará una etapa correspondiente a la revisión de la documentación enviada de los proyectos admisibles (Formulario de postulación y anexos). Para efectos de la evaluación, se utilizarán los criterios contenidos en el Anexo N°5 “Rúbrica Fondo Raíz/Región: Fortalece al desarrollo de tu territorio 2024”. En caso de ser necesario, en esta etapa se puede contactar a las/os postulantes para solicitar información adicional tal como se indica en el punto III Fases y plazos de postulación.

Quienes adjudiquen deberán tener una calificación superior a 42 puntos (de un total de 70).

La DGVM entregará una retroalimentación a cada uno de los proyectos que no adjudicaron en la convocatoria.

V. Responsabilidades de la adjudicación y compromisos de los/as profesores guía y profesores/as responsables, y estudiantes:

El/la profesor/a guía o responsable deberá responder a los siguientes compromisos:

- El/la profesor/a guía o responsable deberá participar en todas las actividades y talleres relacionados con los proyectos que organice la DGVM durante el proceso. Para la participación en las actividades de cierre, el/la/los/las estudiante/s deberá cumplir con el 100% de su planificación.
- El/la profesor/a guía o responsable, únicamente, deberá hacerse responsable de la ejecución presupuestaria, así como de la rendición de los recursos monetarios entregados.
- El/la profesor/a guía o responsable deberá entregar el visto bueno de las actividades registradas por el/la estudiante en la plataforma SINTE VcM.
- Los proyectos que generen publicación o presentación académica asociada a la ejecución del proyecto, deberán explicitar que éste fue financiado por el Ministerio de Educación a través del proyecto RED 21991.
- Se considerará una falta grave el no responder a los requerimientos formulados por parte de la DGVM y a los compromisos adquiridos y, de acuerdo a lo estipulado en estas bases, será motivo de cancelar la adjudicación de recursos, notificándose a la dirección del departamento y a la decanatura correspondientes.
- En caso de no cumplir con los criterios establecidos, se pondrá término de inmediato al proyecto.

El/la estudiante deberá responder a los siguientes compromisos:

- Nombrar a un/a encargado/a de registro en el SINTE VcM, debiendo asistir a la capacitación correspondiente para utilizar la plataforma.
- El/la estudiante deberá registrar oportunamente las actividades asociadas al proyecto en el SINTE VcM de la Dirección General de Vinculación con el Medio, que sean de extensión universitaria y/o vinculación académica (acciones bidireccionales), indicando el convenio involucrado en la iniciativa (en el caso de que exista) y código de financiamiento. En este sentido, reuniones o encuentros de coordinación no deben ser registradas. Será el/la profesor guía o responsable quien sea el encargado de dar el visto bueno a la información registrada.
- Las/os estudiantes serán responsables de ejecutar las actividades comprometidas en el marco de esta postulación y conducentes a los resultados comprometidos. Deberán ser ellos/as quienes lideren las decisiones atingentes a la persecución de los objetivos entregados en el marco de esta postulación, en diálogo constante con su profesor guía y la comunidad involucrada.

- Serán los estudiantes involucrados los responsables de asistir a las reuniones de seguimiento programadas.
- Las/los estudiantes deberán participar en todas las actividades y talleres relacionados con los proyectos que organice la DGVM durante el proceso. Para la participación en las actividades de cierre, el equipo deberá cumplir con el 100% de su planificación.
- Con el objetivo de contar con el respaldo de acciones propias del proyecto, las/los estudiantes deberán enviar la recopilación de medios de verificación (listas de asistencia, actas, respaldos fotográficos, cápsulas de video) al término de cada actividad, mediante los formatos disponibles para estos efectos.
- Las/los estudiantes deberán presentar una síntesis de la ejecución de la propuesta, en la que debe considerar la descripción de la ejecución y principales aprendizajes del proyecto, dando cuenta de los aportes que éste generó en el fortalecimiento del EPR. Lo anterior debe ser enviado en enero 2024, en el formato entregado por la DGVM, quién enviará dicho documento junto a la evaluación final a las unidades académicas pertinentes.
- Los resultados deben dar cuenta del modo en que su trabajo de titulación generó repercusiones en el territorio, así como también la participación en este fondo impactó en su proceso formativo.
- En el mes de diciembre 2024 o enero 2025, el/la estudiante (y su equipo, si corresponde) deberá presentar los resultados de la experiencia en la actividad final organizada por la DGVM (Hito de finalización) a modo de visibilizar el trabajo desarrollado y logros, considerando en esta, la participación de todos los actores involucrados en el proceso.
- Los proyectos que generen publicación o presentación académica asociada a la ejecución del proyecto, deberán explicitar que éste fue financiado por el Ministerio de Educación a través del proyecto RED 21991.
- En el documento final del proceso de titulación (si es que el proyecto estuviera relacionado con él) debe indicarse en los agradecimientos el financiamiento correspondiente al proyecto “RED 21991”.
- Se considerará una falta grave el no responder a los requerimientos formulados por parte de la DGVM y a los compromisos adquiridos y, de acuerdo a lo estipulado en estas bases, será motivo de cancelar la adjudicación de recursos.
- En caso de no cumplir con los criterios establecidos, se pondrá término de inmediato al proyecto.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO PRESENTACIÓN DE FONDO “RAIZ/REGIÓN”

1. Identificación del Equipo del Proyecto:

Profesor/a Guía:

1- Nombre del/la Profesor/a Guía o responsable:

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Carrera y actividad curricular asociada al proyecto (Código/Sección):

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

Estudiantes UPLA (hasta 5 integrantes):

Nombre:

RUT:

Carrera de pregrado:

Asignatura (exclusivo para tesis y síntesis profesional):

Código de la asignatura (exclusivo para tesis y síntesis profesional):

Facultad:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo de contacto:

Agente del EPR

Nombre:

RUT:

Organización/Institución que representa:

Rol dentro de la Organización/Institución:

Indicar si es egresado (Si/No):

Correo de contacto:

Fono contacto:

1.2. Nombre de la propuesta: (Hasta 25 caracteres)

2. Formulación de la propuesta

2.1. Resumen ejecutivo (Máximo 300 palabras):

El resumen debe ser preciso, contemplando los principales aspectos del proyecto que permitan responder a preguntas como ¿cuál es el objetivo de la iniciativa? ¿Cuál es el territorio donde se desarrollará el proyecto y con qué agentes territoriales? ¿Qué problemática se abordará en este proyecto de título? ¿Por qué es importante abordar esta problemática? ¿Cuáles son los impactos del proyecto?

2.2. Objetivo General y Objetivos específicos (máximo 4):

Describa el objetivo general del proyecto. El objetivo debe ser claro, conciso y medible. También se considera en este ámbito la contribución que se genera en el ecosistema público regional, aportando al mejoramiento de políticas sectoriales o de programas específicos.

3. Detalle de postulación

3.1. ¿Con qué agente del Ecosistema Público Regional se va a desarrollar la propuesta? (máximo 200 palabras) ..

3.2. Territorio, lugar/es donde se llevarán a cabo las acciones o procesos que componen el proyecto (máximo 200 palabras).

Por ejemplo: Las actividades de mejora del espacio público tienen lugar en la Plaza Waddington, no obstante, se realizarán actividades en otros espacios de la Macrozona 1, entre estos se encuentra la playa Las Torpederas, el Paseo 21 de Mayo, la Plaza San Pedro y el Patio de la Facultad de Arte de la Universidad de Playa Ancha.

3.3. Descripción de la propuesta (máximo 500 palabras). Debe fundamentar y argumentar su propuesta, de manera que permita contextualizar la problemática de interés regional/local a abordar. La justificación debe visibilizar estrategias y mecanismos mediante los cuales se pretende dar solución a la problemática detectada.

3.4. Funciones del equipo ejecutor de la propuesta⁸. Señalar quiénes forman parte de la iniciativa. Es importante que describa la función de todos los integrantes del equipo que van a desarrollar la idea, considerando académicos/as, estudiantes, agentes del EPR y organizaciones sociales del territorio que participarán en la ejecución. Debe señalar explícitamente qué rol asumirá cada uno de estos (realización de talleres, gestión, trabajo en terreno, etc.).

Nombre y apellidos	Organización/ Institución	Función

⁸ Se debe acreditar la participación y colaboración de agentes territoriales del entorno, organización(es), institución (es), grupo(s) o colectivo(s), mediante la carta de apoyo descrita en las bases de la presente convocatoria (Anexo N°2).

3.5. Monto total solicitado

Considerere el valor tope de \$789.500.-

3.6. Presupuesto

Identificar los gastos generales que tendrá su proyecto, considerando los porcentajes máximos asociados a esta convocatoria.

Ítem	Subítem	Gasto	Código MMM	Justificación del gasto	Total subítem (\$)
Gastos académicos	Otros servicios	Servicios de alimentación, colaciones, almuerzos (funcionarios)	2245		
		Servicios de transporte (arriendo de servicios de transporte)	2222		
Gastos de operación	Bienes y servicios para la enseñanza	Bienes para la enseñanza (material didáctico, cuadernos, papeles de dibujo, calco, láminas, artículos deportivos, etc.)	2200		
	Servicios de impresión, publicidad y difusión	Impresiones	2210		

Previo a la ejecución del gasto, se debe solicitar la aprobación a la Coordinación de la Unidad de Innovación Social de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

3.7. Aportes propios (máximo 300 palabras). En este apartado debe mencionar los aportes propios que poseen todos los miembros (incluidos los agentes territoriales, estudiantes y egresados/as), del equipo que postula el proyecto, entre estos se destacan: saberes y capital humano; herramientas propias para el desarrollo de la propuesta, infraestructura y mobiliario, entre otros. Por ejemplo: Saberes alojados en las organizaciones comunitarias respecto a talleres de medio ambiente; Conocimiento en herramientas de diseño gráfico; estudiantes y académicos del área de la Salud; etc.

4. Impacto o contribución de la propuesta (Máximo 400 palabras). Describa claramente cuáles son los impactos o contribuciones que espera lograr el proyecto, cómo se materializan y cómo se medirá. Tenga en consideración que en atención al requerimiento de la bidireccionalidad, estos impactos deben visualizarse tanto al interior de la institución como en el entorno territorial.

5. Resultados esperados (Máximo 400 palabras).

6. Firma de la postulación estudiantes y profesor/a guía o responsable

Nombre y Apellido	Firma

ANEXO 2. CARTA DE APOYO AGENTE ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL

Carta de apoyo agente EPR

En mi calidad de cargo que representa, de la Institución, organización o agrupación que representa, suscribo esta carta para manifestar mi apoyo la postulación del Fondo concursable “**Raíz/Región: Fortalece al desarrollo de tu territorio 2024**” de la **Dirección General de Vinculación con el Medio**, al proyecto “nombre del proyecto”, cuyo/a profesor/a [guía o responsable] es “nombre académico/a” con RUT _____. Nos comprometemos a participar activamente de este proyecto mediante la facilitación de instancias que permitan desarrollar el proyecto, traducidas en la disposición de toda la información y gestiones que se estimen convenientes para llevar a cabo la propuesta.

Nombre:

Firma:

Valparaíso, xx de mes de 2024

ANEXO 3. CARTA DE COMPROMISO PROFESOR/A GUÍA

Carta de compromiso del/la profesor/a guía o responsable

En el marco del Fondo “**Raíz/Región: Fortalece al desarrollo de tu territorio 2024**” de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, como profesor/a [guía o responsable] del proyecto [**nombre proyecto**] me comprometo a cumplir cabalmente con lo establecido en las bases, proporcionando el apoyo necesario para promover la autonomía en el/la/los estudiante/s cuyo proyecto académico se verá beneficiado con este fondo.

Así mismo, reconozco mis obligaciones y me comprometo a:

- Conocer las bases de admisibilidad y los requisitos de postulación del fondo, gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad.
- Responder a los requerimientos de la DGVM durante la ejecución del proyecto.
- Dar visto bueno al registro de las actividades en SINTE VcM.
- Gestionar los fondos adjudicados, haciendo buen uso de los recursos asignados en los tiempos requeridos y establecidos por los mecanismos institucionales, así como su rendición.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa.

Nombre:

Firma

Valparaíso, mes, 2024.

ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO

Carta de compromiso del /los estudiante/s

En el marco del Fondo “**Raíz/Región: Fortalece al desarrollo de tu territorio 2024**” de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, como estudiante a cargo del proyecto **[nombre proyecto]** me/nos comprometo/emos a cumplir cabalmente con lo establecido en su formulación y así, implementarlo con los recursos y en los plazos establecidos considerando:

- Conocer las bases de admisibilidad y los requisitos de postulación del fondo, gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad.
- Gestionar de manera adecuada todos los procedimientos que permitan ejecutar de buena manera los productos y actividades para el logro de la iniciativa adjudicada, según lo referido en las bases de la convocatoria.
- Registrar oportunamente las acciones y actividades en SINTE VcM.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa.
- Responder a los requerimientos de la DGVM durante la ejecución del proyecto.
- Facilitar los procesos de seguimiento, monitoreo y difusión que se realicen por parte de la Unidad de Innovación Social durante la ejecución del proyecto.
- Mantener un buen trato con la/as comunidad/es con que se está trabajando, velando por construir iniciativas bidireccionales.
- Hacer entrega de todos los productos y medios de verificación comprometidos durante el proceso de postulación y de manera oportuna.

Nombre	Asignatura y código (exclusivo para tesis y síntesis profesional)	Carrera	Firma

Valparaíso, mes, 2024.

ANEXO 5. RÚBRICA PROYECTOS RAÍZ/REGIÓN: FORTALECE AL DESARROLLO DE TU TERRITORIO 2024

NOMBRE PROYECTO DE TÍTULO				
NOMBRE PROFESOR/A GUÍA O RESPONSABLE				

RESULTADO	PUNTAJE RÚBRICA	PONDERACIÓN RÚBRICA (100%)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL

Se utilizarán nueve criterios de evaluación con una asignación de puntaje de 1 a 10, siendo 1 el nivel más deficiente y el 10 el máximo puntaje.

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE (1-10)	POND.	PUNTAJE. OB
CLARIDAD DE REDACCIÓN EN LA PROPUESTA	<p>Referida a la forma en la que está presentada la propuesta. Se evaluará el nivel de comprensión, la redacción, el cumplimiento de los límites de extensión establecidos y la coherencia entre los ítems del formulario.</p> <p><i>Identificar la extensión máxima en los puntos: 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.7, 4 y 5.</i></p> <p><i>Para la coherencia Revisar que la propuesta sea coherente con los objetivos, presupuesto, equipo de trabajo, rol del EPR.</i></p>		10%	
CONSISTENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA	<p>Relación entre la delimitación de la problemática y la propuesta para su solución.</p> <p><i>Identificable en los puntos: 2.1, 2.2, 3.3 y su coherencia con lo establecido en el punto 5.</i></p>		10%	
RELEVANCIA DE LA PROBLEMÁTICA	<p>La problemática identificada responde a las prioridades reportadas por el Gobierno Regional.</p> <p><i>Identificable en los puntos: 3.1, 3.2, y especialmente en el punto 3.3. Corroborar con la Estrategia de Desarrollo Regional.</i></p>		20%	
PERTINENCIA TERRITORIAL	<p>Referida a la coherencia y articulación de los objetivos y actividades con las necesidades del territorio, considerando la viabilidad de la implementación.</p> <p><i>Revisar la coherencia entre los puntos 2.2, 3.3 y el anexo 7.</i></p>		20%	

ROL ASUMIDO POR EL AGENTE DEL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL	Grado de participación de el o los agentes territoriales, contemplando la entrega de información, articulación con otros actores de interés para el desarrollo del proyecto, aportes por parte del agente territorial y rol en la elaboración de la propuesta, ejecución y proyección de la propuesta a futuro. <i>Coherencia entre los puntos 3.1, 3.4, 3.7, 4 y 5.</i>		10%	
PLAN DE TRABAJO	Nivel de descripción del plan de trabajo especificando claramente las acciones, estrategias y metodologías mediante las que se lograrán los resultados esperados en coherencia con los objetivos. <i>Revisión del anexo 7</i>		20%	
RESULTADOS Y CONTRIBUCIONES	Establece claramente mecanismos para medir la contribución y estrategias para la sostenibilidad de la iniciativa. <i>Identificable en los puntos 4 y 5.</i>		10%	

Evaluación aspectos deseables

CRITERIO	PUNTAJE ADICIONAL
ENFOQUE DE GÉNERO ⁹	0,5 puntos

En caso de producirse un empate entre dos proyectos con mismo puntaje promedio entre ambas fases de evaluación, la Comisión Evaluadora decidirá el proyecto adjudicado.

⁹ Promovido por el Consorcio de Universidades del Estado a través del Proyecto Ethos Universitario
https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS_CUECH.pdf

ANEXO 6. FORMULARIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

En este apartado debes asociar cada objetivo específico a una actividad a realizar en el proyecto, asimismo, tendrás que complementar con el resultado esperado en cada actividad. Finalmente, indica la fecha de inicio y término de cada actividad. Un objetivo puede tener una o más actividades, para ello agrega la cantidad de filas que requieras.

OBJETIVO GENERAL <i>Señale su objetivo general.</i>				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO
OEx	Ax	Dx	REx	Fx

ANEXO 7. PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPRA DE ACUERDO A LA LEY 19886 DE COMPRAS PÚBLICAS.

PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPRA DE ACUERDO A LEY 19886 COMPRAS PUBLICAS							
TIPO DE PROCESO DE COMPRA	TIEMPO DESDE APROBACION DE FINANZAS	PREPARACION	TIEMPO MINIMO PUBLICACION SEGÚN LEY	TIEMPO EVALUACION Y GENERAR O.CHG	TIEMPO ENVÍO OC CHC Y ACEPTACION PROVEEDOR	TIEMPO RECEPCION BODEGA Y ENTREGA A USUARIO	TIEMPO TOTAL DE GESTION
COMPRA DE PASAJES NACIONALES	21	3	7	4	1	0	29
COMPRA DE PASAJES INTERNACIONALES	40	4	30	5	1	0	50
SERVICIO DE TRANSPORTE	15	3	7	4	3	0	17
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	15	3	4	4	4	0	15
LICITACION MENOR A 100 UTM	15	3	7	5	1	2	23
LICITACIÓN MAYOR A 100 Y HASTA 1000 UTM	15	15	10	10	1	2	53*
LICITACION MAYOR A 1000 Y HASTA 2000 UTM	15	15	20	10	1	2	63*
LICITACION MAYOR A 2000 Y HASTA 5000 UTM	15	15	30	20	1	2	83*
LICITACIÓN MAYOR A 5000 UTM	15	15	30	20	1	2	83*

NOTA: * NO INCLUYE PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO POR QUE ES VARIABLE